



Resolución Directoral

VISTO:

Lima, 08 de enero de 2026

El Expediente Administrativo Registro N° 44018-2025, que contiene, entre otros documentos, el Oficio Múltiple N° D000137-2025-SG-OTRANS-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública; asimismo, el artículo 8° de la mencionada Ley, señala que la entidad de la Administración Pública, está obligada a brindar información, identificará, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada; así, en caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, el artículo 1°, numeral 1.1., del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, señala que es responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes;

Que, a través del artículo 2°, literal b), de la Resolución Ministerial N° 713-2025/MINSA, se ha designado, a los Directores Generales de Hospitales Nacionales e Institutos Especializados, como los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 030-2023/D/HNDM, de fecha 31 de enero de 2023, que designo en este Nosocomio, al Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000137-2025-SG-OTRANS-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo, de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, del Ministerio de Salud, en cumplimiento de las disposiciones legales antes previstas, solicita la remisión del documento de designación de un coordinador(a) titular y alterno, a fin de efectuar las acciones de coordinación correspondientes respecto a las solicitudes de acceso a la información pública que se registran en el aplicativo SAIP MINSA y que corresponden al Hospital;



Que, en cumplimiento de lo solicitado, mediante Memorandum N° 227-2025-DG-HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección General, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ha dispuesto se designe al Mg. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, como coordinador titular responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y al Abg. Eladio CHAVEZ SALAZAR, como coordinador alterno responsable de atender las solicitudes de acceso a la información;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, como **COORDINADORES** para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que se registran en el aplicativo SAIP MINSA que corresponden al Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores civiles:

Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES	Coordinador Titular
Abg. Eladio CHAVEZ SALAZAR	Coordinador Alterno

Artículo 2°.- Los servidores civiles designados en el artículo 1° de la presente resolución, tienen la responsabilidad de efectuar las acciones de coordinación correspondientes respecto de las solicitudes de acceso a la información pública que se registran en el aplicativo SAIP MINSA y que corresponden al Hospital Nacional "Dos de Mayo"; para el cabal cumplimiento de las funciones del Director General, como responsable de la entrega de la información de acceso público.

Artículo 3°.- Disponer que, los servidores civiles designados en el artículo 1° de la presente resolución, remitan la información solicitada en el Oficio Múltiple N° D000137-2025-SG-OTRANS-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2025, a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, del Ministerio de salud, para las coordinaciones de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que se registran en el aplicativo SAIP MINSA que correspondan al Hospital Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 030-2023/D/HNDM, de fecha 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/amdcy

- C.c.:
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Oficina de Control Institucional
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web)
 - Interesados
 - Archivo

